

ACTA NÚMERO DIEZ.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día doce de marzo del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Adalberto Ruano Molina, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho febrero al seis de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y



Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de William Alexander Avelar Ramírez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho febrero al seis de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis febrero al cinco de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciséis de febrero al once de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Saúl Avelar Lemus, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciséis de febrero al once de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilmer Esau Solórzano Clavel, por la

cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$555.56), en concepto de pago por la prestación de servicios como electricista en el mejoramiento y reubicación de red eléctrica, ubicada en Pasaje Los Venturas, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Nelson Leonel Santos Vásquez,

portador de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para la casa de habitación de su madre Sra. María cruz Vásquez Gómez, ubicada en el Caserío El Cortez, del Cantón concepción, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, la cual está a nombre de su Abuela Sra. María Ermelinda Vásquez Mancía, pero es herencia de ella, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y la solicitante se compromete a cancelar el derecho de agua, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. María cruz Vásquez Gómez, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la conexión de una paja de agua, ubicada en el Caserío El Cortez, del Cantón concepción, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. José Faustino Morales, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Lotificación El Chorrón, Cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de cincuenta metros de la tubería madre hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, el solicitante se compromete a construir los cincuenta metros de tubería solo pagara el derecho de agua, el fontanero queda comprometido a supervisar el trabajo y quede en perfecto estado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. José Faustino Morales, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]



[REDACTED], para su casa, la cual está ubicada en en Lotificación El Chorrón, Cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Zoila Maribel Flores Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita una conexión de agua para el chalet que tiene para la venta de comida, el cual está instalado frente a la Policía Nacional Civil de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de dos metros de la tubería madre hacia el chalet, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, la solicitante depositara una fianza de cincuenta y siete dólares, el fontanero queda comprometido a supervisar el trabajo y quede en perfecto estado ya que hay que romper el muro peatonal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Sra. Zoila Maribel Flores Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] cinco cero – nueve, para un chalet que tiene instalado frente a la Policía Nacional Civil de Tejutla, Departamento de Chalatenango, el cual lo utilizada para venta de comida; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 4869, de fecha diez de febrero del año dos mil veintiuno, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Totis-Shoes, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 20/100 DÓLARES (\$480.20), en concepto de pago por la compra de catorce balones de futbol mikasa número cinco, para contribuir con implementos deportivos a los diferentes equipos deportivos de las comunidades de Tejutla, que se acercan con solicitudes a la municipalidad con el fin de promover el deporte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Promoción y fomento al deporte del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), en concepto de pago por diez días de trabajo como

auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciséis de febrero al once de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Saúl Avelar Lemus, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciséis de febrero al once de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis de febrero al cinco de marzo del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud por parte de los Miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón El Salitre, donde solicitan la colaboración económica para el pago del Mariachi Perla, el día viernes diecinueve de marzo del presente año, para la serenata al patrono San Antonio de Padua, en conmemoración de sus fiestas tradicionales, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud. Presentada por los representantes del comité de festejos del Cantón El Salitre. 2) Autoriza al Tesorero Municipal a que entregue la Cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00), a nombre de José Antonio Santos Fabián, en concepto de colaboración económica para el pago del Mariachi Perla, el día viernes diecinueve de marzo del presente año, para la serenata al patrono San Antonio de Padua, en conmemoración de sus fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Luego de leer y analizar la nota presentada por el Sr: Joel Ernesto Ramírez Portillo, quien se desempeña en el cargo de Motorista de esta Municipalidad, quien labora para esta Municipalidad desde el diez de enero del año dos mil diecisiete, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en



presentada por el Sr: Joel Ernesto Ramírez Portillo, quien se desempeña en el cargo de Motorista de esta Municipalidad, quien labora para esta Municipalidad desde el diez de enero del año dos mil diecisiete, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta de Abril del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 3, 8 y 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, la cual dice que las y los empleados por lo tanto ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Joel Ernesto Ramírez Portillo, quien se desempeña con el cargo de Motorista de esta Municipalidad, desde el diez de Enero del año dos mil diecisiete, y dejara de laborar hasta el treinta de Abril del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. 3, 8 y 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización y aguinaldo correspondiente del Sr. Ramírez Portillo, en base al art. 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, y art. 202 del código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Ramírez Portillo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por el Sr: Elmer Bladimir Hernández González, quien se desempeña en el cargo como Auxiliar de la Unidad de Proyección Social, quien labora para esta Municipalidad desde el día dieciocho de agosto del año dos mil dieciocho, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta de Abril del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 3, 8 y 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, la cual dice que las y los empleados por lo tanto ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Elmer Bladimir Hernández González, quien se desempeña con el cargo como Auxiliar de la Unidad de Proyección Social de esta Municipalidad, desde el día dieciocho de agosto del año dos mil dieciocho, y dejara de laborar hasta el treinta de Abril del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. 3, 8 y 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización y aguinaldo correspondiente del Sr. Hernández González, en base al art. 9 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, y art. 202 del código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. Hernández González.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISITE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud por parte de los Miembros del Comité de Festejos del Cantón San José, donde solicitan de una colaboración Económica, para sufragar gastos por el desarrollo de actividades como show de cómicos, noche ránchera, y pago de banda musical, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en honor a San José, las cuales se llevarán a cabo del diecisiete al diecinueve de marzo del presente año, y con el objetivo de apoyar a las Comunidades en la celebración de sus fiestas Patronales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a

que entregué a nombre de Jesús salvador Hernández Hernández, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), en concepto de colaboración económica, para sufragar gastos en el desarrollo de actividades como show de cómicos, noche ranchera, y pago de banda musical, en la Celebración de sus Fiestas Patronales en honor a San José, las cuales se llevarán a cabo del diecisiete al diecinueve de marzo del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales Propietarios: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum, Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F:

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F:

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina